

**Artículo 2.-** Se encarga a esta Comisión Oficial, en coordinación con la Biblioteca Nacional, organizar todo lo concerniente para el traslado al Panteón Nacional de los restos mortales de tan insigne dominicano.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

**Leonel Fernández**

**Dec. No. 432-98 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.**

**(G. O. No. 10005, del 30 de noviembre de 1998).**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 432-98**

**VISTA** la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5577 del 12 de julio de 1961.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## **D E C R E T O:**

**Artículo 1.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender los inmuebles que se describen a continuación:

1.- A la señora **Adelaida Levi Hiraldo**, una porción de terreno con designación municipal No.1108, de la Manzana Municipal No.64, ubicado dentro del ámbito del solar No.5, de la Manzana No.57, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 237.96 Mts<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Al Norte, propiedad de Chinda García; al Sur, propiedad de Fernando Muñoz; al Este, calle Jacuba y al Oeste,

solares municipales Nos.1104 y 1105, por el precio total de RD\$24,985.80 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 80/100).

2.- Al señor **Roberto Samuel Polanco**, una porción de terreno con designación municipal No.22, de la Manzana Municipal No. "S", correspondiente a la Parcela No.7-2-8-1 (parte) del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 147.24 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, solar Municipal No.19; al Sur, Carretera a Moca; al Este, Solar Municipal No.21 y al Oeste, Calle Orlando Martínez, por el precio total de RD\$27,607.50 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 50/100).

3.- A la señora **Nubia María Bustamante**, una porción de terreno con designación Municipal No.4, de la Manzana Municipal No.7, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.154-A (parte), del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 87.80 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.3, al Sur, Solar Municipal No.5; al Este, Calle No.9, y al Oeste, solar Municipal No.48, por el precio total de RD\$13,170.00 (TRECE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 00/100).

4.- Al señor **Juan Agustín Espinal**, una porción de terreno con designación Municipal No.15-A, de la Manzana Municipal No.7, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.220, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 299.34 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Rubén Cordero G., al Sur, Carretera a Tamboril, al Este, solar municipal No.15-B y al Oeste, solar municipal No.14, por el precio total de RD\$48,642.75 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 75/100).

5.- Al señor **Juan Antonio Flores Polanco**, una porción de terreno con designación Municipal No.1537, de la Manzana Municipal No.111, ubicado dentro de la Manzana Catastral No.62 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 165.25 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, propiedad de Bruno Figluigisis; al Este, Solar Municipal No.1536; Al Sur, Calle Duarte y al Oeste, Solar Municipal No.1538, por el precio total de RD\$16,525.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100).

6.- Al señor **Francisco Octavio Pérez Espinal**, una porción de terreno con designación municipal No.1652, de la Manzana Municipal No.119, ubicado dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.67 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 253.04 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Ulises Francisco Bidó; al Sur, Solar Municipal No.1653, al Este, Solar Municipal No.1654 y al Oeste, Solar Municipal No.1651, por el precio total de RD\$50,608.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 00/100).

7.- Al señor **Rafael Marino Peña**, una porción de terreno con designación Municipal No.4, de la Manzana Municipal No.9, ubicado dentro de la Parcela

Catastral No.129-A (parte) del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 200.90 Mts<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.3, al Sur, Calle en Proyecto, al Este, Calle en Proyecto y al Oeste, Solar Municipal No.5, por el precio total de RD\$50,225.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100).

8.- A la señora **Lucia Olivo Dore**, una porción de terreno con designación municipal No.132-A-4, de la Manzana Municipal No.2, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.222 del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 143.76 Mts<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.132-A-5, al Sur, Calle E. León Jiménez; al Este, Solares Municipales Nos.132-A-8 y 132-A-7 y al Oeste, Solar Municipal No.132-A, por el precio total de RD\$15,094.80 (QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100).

9.- Al señor **Jesús Zacarías Pérez Vásquez**, una porción de terreno con designación Municipal No.14, de la Manzana Municipal No.12, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.129-A (parte), del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 112.13 Mts<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.13, al Sur, Solar Municipal No.15, al Este, Solar Municipal No.1-B y al Oeste, Calle Proyecto, por el precio total de RD\$14,576.90 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 90/100).

10.- A la señora **Sobeida Castellanos de Lulo**, una porción de terreno con designación municipal No.12, de la Manzana Catastral No.1, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.7-C-B-2 (parte), del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 599.20 Mts<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.11; al Sur, Solar Municipal No.13; al Este, Camino Rincón Largo y al Oeste, Solar Municipal No.41, por el precio total de RD\$149,800.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100).

11.- Al señor **Elido Antonio Paulino Peralta**, una porción de terreno con designación Municipal No.6-A, de la Manzana Catastral No.1019, del Distrito Catastral No.1 (correspondiente al Solar No.1), del Municipio de Santiago, con un área de 705.64 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Ave. Penetración No.2; al Sur, Solar Municipal No.7; al Este, Solar Municipal No.1-C, y al Oeste, Solar Municipal No.8, por el precio total de RD\$70,564.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100).

12.- A la señora **Fredesvinda Luisa Mercedes Reginfo**, una porción de terreno con designación Municipal No.1403, de la Manzana Municipal No.95, ubicado dentro de la Manzana Catastral No.158, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 223.51 Mts<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Eladio Victoria; al Sur, Solar Municipal No.1417; al Este, Solar Municipal No.1404 y al Oeste, Solar Municipal No.1402, por el precio total de RD\$35,761.60 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTIUN PESOS CON 60/100).

13.- A la señora **Dolores Marte Nova**, una porción de terreno con designación Municipal No.22, de la Manzana Municipal No.21, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.129-L, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 72.90 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.21; al Este, calle No.1; al Sur, Solar Municipal No.23, y al Oeste Solar Municipal No.36, por el precio total de RD\$10,935.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100).

14.- Al señor **Francisco Calderón**, una porción de terreno con designación Municipal No.293-D-8, de la Manzana Municipal No.4, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.293, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 1,506.32 Mts2 con los siguientes linderos: Al Norte, terreno propio; al Este, Camino a Rincón Largo; al Sur, terreno propio (PUCMM) y al Oeste, terreno propio (PUCMM), por el precio total de RD\$150,632.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100).

15.- A la señora **Joselyn Adela Almonte Valerio**, una porción de terreno con designación Municipal No.53-A, de la Manzana Municipal No.4, ubicado en el ámbito de la Parcela Catastral No.2-B-2, de la porción "E", del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 59.39 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solares Municipales No.50-B y 50-A; al Este, Solares Municipales No.51-A y 51, al Sur, Solar Municipal No.53 y al Oeste, Calle No.5, por el precio total de RD\$7,720.70 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 70/100).

16.- A la señora **Enilda Antonia Josefina Alvarez de Vásquez**, una porción de terreno con designación Municipal No.340-J-2, de la Manzana Municipal No.18, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.6, de la porción "E", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 276.24 Mts2 con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.320-J-L, al Este, Parcela No.340-J-3, al Sur, Ave. Central y al Oeste, Logia Orferina, por el precio total de RD\$165,744.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100).

17.- A los señores **Fausto Aníbal Rivas y Pedro Antonio Blanco Hernández**, una porción de terreno con designación Municipal No.15, de la Manzana Municipal No.14, ubicado en el Solar Catastral No.10, de la Manzana Catastral No.764, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 110.30 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Ave. Estrella Sadhalá; al Este, Solar Municipal No.16; al Sur, Solar Municipal No.25, y al Oeste, Solar Municipal No.14, por el precio total de RD\$11,030.00 (ONCE MIL TREINTA PESOS CON 00/100).

18.- Al señor **Manuel de Jesús Núñez Soto**, una porción de terreno con designación Municipal No.210-A-1-B; de la Manzana Municipal No.4, ubicado en el ámbito de la Parcela Catastral No.6-B-6 (Parte), del Distrito Catastral No.8, del Municipio

de Santiago, con un área de 564.45 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle E. León Jiménez; al Este, Solar Municipal No.210-A-1-C; al Sur, Ave. Juan Pablo Duarte, y al Oeste, Solar Municipal No.210-A-1-A, por el precio total de RD\$141,112.50 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS CON 50/100).

19.- Al señor **Bruno Angel Estrella**, una porción de terreno con designación Municipal No.132, de la Manzana Municipal No.8, correspondiente a la Parcela Catastral No.2-B-2 (Parte) del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 218.40 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solares Municipales Nos.133 y 133-A; al Este, Solar Municipal No.124 y calle No.9; al Sur, Solar Municipal No.131 y al Oeste, Calle No.11; por el precio total de RD\$16,380.00 (DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100).

20.- Al señor **Junior Rafael de Jesús Domínguez**, una porción de terreno con designación Municipal No.15-B, de la Manzana Municipal No.7, ubicado en el ámbito de la Parcela Catastral No.220, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 195.93 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Rubén Cordero; al Este, Ave. 27 de Febrero; al Sur, Solar Municipal No.15-C y al Oeste, Solar Municipal No.15-A, por el precio total de RD\$19,593.00 (DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 00/100).

21.- A la señora **Ana Antonia Ramón García de Pérez**, una porción de terreno con designación Municipal No.7, de la Manzana Municipal No.58, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.154 (Parte), del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 137.79 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solares Municipales Nos 4 y 5; al Este, Solar Municipal No.6, al Sur, Calle No.6 y al Oeste, Solar Municipal No.8, por el precio total de RD\$23,424.30 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 30/100).

22.- A la señora **Lidia Mercedes Belliard Castro**, una porción de terreno con designación Municipal No.411 de la Manzana Municipal No.22, ubicado en el ámbito del Solar Catastral No.212, porción "A", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 81.96 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.408; al Este, Calle Del Monte y Tejada; al Sur, Solar Municipal No.412 y al Oeste, Solar Municipal No.414-A, por el precio total de RD\$24,588.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100).

23.- Al señor **José Bernardo Sena Rodríguez**, una porción de terreno con designación Municipal No.340-H-1, de la Manzana Municipal No.18, ubicado en el Solar No.6, de la Porción "E", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 440.46 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Callejón; al Este, Calle Germán Soriano; al Sur, Solar Municipal No.340-A-2 y al Oeste, Solar Municipal No.340-I-1, por el precio total de RD\$44,046.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100).

24.- Al señor **José Francisco Fernández**, una porción de terreno con designación Municipal No.1747, de la Manzana Municipal No.125, correspondiente al Solar Catastral No.11, de la Manzana Catastral No.97, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 150.47 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.1746; al Este, Calle San Luis; al Sur, Solares Municipales Nos.1753 y 1748 y al Oeste, señora Epifania Ureña, por el precio total de RD\$20,313.45 (VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON 45/100).

25.- Al señor **Genaro Rafael Augusto López Torres**, una porción de terreno con designación Municipal No.897-A-1-A-1, de la Manzana Municipal No.43, ubicado en el Solar Catastral No.1-Prov-A, de la Porción "E", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 2,451.58 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal No.897-A-1-A-20; al Este, Solar propio; al Sur, Ave. Juan Pablo Duarte y al Oeste, Solar Municipal No.897-A-2, por el precio total de RD\$588,379.20 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100).

26.- Al señor **Genaro Antonio Román**, una porción de terreno con designación Municipal No.1A, de la Manzana Municipal No.3, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.7-C-B-25 (Parte) del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 834.22 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Solar Municipal No.2; al Sur, Solar Municipal No.1-B y al Oeste, Calle; por el precio total de RD\$125,133.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100).

27.- A la señora **Mercedes Dolores Minaya**, una porción de terreno con designación Municipal No.1025, de la Manzana Municipal No.59, correspondiente al Solar Catastral No.3, de la Manzana Catastral No.53, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 198.62 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Salvador Cucurullo; al Este, Solar de la Común No.1026; al Sur, Solar propio y al Oeste, Solar propiedad de los sucesores Chicre J. Sued, por el precio total de RD\$19,862.00 (DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 00/100).

**Artículo 2.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Puerto Plata a vender los inmuebles que se describen a continuación:

1.- Al señor **Ramón del Rosario**, una porción de terreno ubicada en la Porción "E", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata, con un área de 556.98 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Lorenzo Astwood; al Este, Lorenzo Astwood; al Sur, Calle Pedro Clisante y al Oeste, callejón, por el precio total de RD\$111,396.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00/100).

2.- A la señora **Petronila Rodríguez**, una porción de terreno ubicada en la Porción "A", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata, con un área de

169.46 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Pablo Martínez; al Este, Carlos Camacho; al Sur, calle Penetración al Muelle y al Oeste, INAPA, por el precio total de RD\$42,365.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 00/100).

3.- Al señor **Wilfredo A. Lora Arzeno**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.415, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata, con un área de 214.02 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Mella, al Este, Solar Municipal; al Sur, Calle Margarita Mear; y al Oeste, Calle 20 de Diciembre, por el precio total de RD\$53,505.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 00/100).

4.- Al señor **Pablo Martínez**, una porción de terreno ubicada dentro de la Porción "A", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata, con un área de 119.21 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Dimas Marmolejos; al Este, Petronila Rodríguez, al Sur, INAPA, y al Oeste, Calle Primera por el precio total de RD\$23,842.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100).

5.- Al señor **Luis A. González Almonte**, una porción de terreno ubicada en el ámbito de la Manzana Catastral No.174, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata, con un área de 476.81 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar Municipal; al Sur, Calle Cardenal Sancha; al Este, Solar ocupado por Juan Bove Duarte y al Oeste, Solar ocupado por Dolores Vásquez, por el precio total de RD\$71,521.50 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON 50/100).

**Artículo 3.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender los inmuebles que se describen a continuación:

1.- Al señor **Julio Luna Aybar**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.125, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Bayaguana, con un área de 3,383.74 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle El Desvío; al Este, terrenos ocupados por el señor Lalo; al Sur, terrenos ocupados por el señor Manolito Carreras, y al Oeste, terrenos ocupados por el señor Manolito Carreras, por el precio total de RD\$166,937.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 00/100).

2.- Al señor **Héctor Bienvenido Morales**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.196-Parte, del Distrito Catastral No.11, con una extensión superficial 9.90 tareas nacionales, del Municipio de Bayaguana, con los siguientes linderos: Al Norte, Ramón Hipólito, al Este, Ramón Hipólito e Isidro Santana; al Sur, Carretera a Comatillo, y al Oeste, camino vecinal, por el precio total de RD\$9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100).

3.- Al señor **Manuel de Jesús Liriano**, una porción de terreno con designación Municipal No.01, de la Manzana Municipal No.5, ubicado dentro del ámbito

de la Parcela Catastral No.125, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Bayaguana, con un área de 350 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle "G"; al Este Calle A, al Sur, Solar No.2 (Jorge Mercedes Quezada) y al Oeste, Altagracia Alcanger, por el precio total de RD\$21,875.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100).

**Artículo 4.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo, a vender a la señora **Elizabeth Aranyos**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1922, del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Enriquillo, con un área de 536.00 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela; al Este, Saturnino (resto de la parcela); al Sur, Calle Proyecto y al Oeste, Pedro Mello (resto de la parcela), por el precio total de RD\$26,800.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100).

**Artículo 5.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender los inmuebles que se describen a continuación:

1.- Al señor **Ramón De Peña**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.125, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Higüey, con un área de 172.50 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Remigio del Castillo; al Este, Calle Colón; Al Sur, resto de la Manzana No.125, y al Oeste, resto de la Manzana No.125, por el precio total de RD\$17,250.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100).

2.- A la señora **Fundadora De Peña De Peña**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.9, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Higüey, con un área de 233.35 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Francisco Rijo Cuto; al Este, Gladys Silvestre; al Sur, Máximo Peña, y al Oeste, Ramón Peña, por el precio total de RD\$23,335.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100).

**Artículo 6.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a vender al señor **Juan Pablo Aquino Drullard**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.69, del Distrito Catastral No.39/6ta. (Parte), del Municipio de Sabana de la Mar, con un área de 37.36 tareas, con los siguientes linderos: Al Norte, Camino Común; al Este, resto de la Parcela No.69; al Sur, resto de la Parcela No.69 y al Oeste, Asociación de Comerciantes, por el precio total de RD\$127,024.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS CON 00/100).

**Artículo 7.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís a vender al señor **Narciso Lorenzo Reyes**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Porción "Q" Catastral, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Pedro de Macorís, con un área de 233.56 Mts2, con los siguientes linderos: Al Norte, resto Porción "Q" y Calle José Rojas; al Este, Calle José Rojas; al Sur, Calle María Ant. Quirico

**-1036-**

y al Oeste, resto de la Porción "Q", por el precio total de RD\$43,792.50 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100).

**Artículo 8.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

**Leonel Fernández**

**Dec. No. 433-98 que modifica el acápite 1221 del Artículo 1 del Decreto No.323-96, en cuanto se refiere a Alcides Inocencio Espinosa Matos.**

**(G. O. No. 10005, del 30 de noviembre de 1998).**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 433-98**

**VISTA** la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## **D E C R E T O:**

**Artículo 1.-** Se modifica el Acápite No.1221 del Artículo No.1, del Decreto No.323-96 de fecha 15 de agosto de 1996, para que en lo adelante se lea: Alcides Inocencio Espinosa Matos.

**Artículo 2.-** Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.